



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2022-25-4-007385

C. 236/22

LCS/cf

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

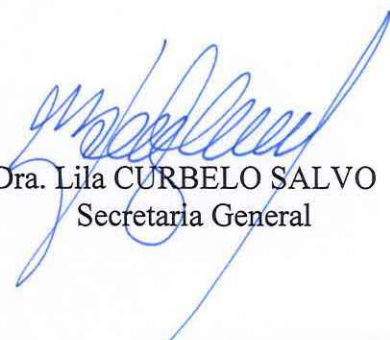
Montevideo, 29 de diciembre de 2022

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el apartado 3^{er} del Numeral 4) de la Resolución N° 6364/22 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, adoptada el 08/12/22, estableciendo que donde dice: ...“-Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur; Av. Terminación Andrés Montaña, Parque Industrial Municipal (Ex Anglo- Fray Bentos)- Tel: 4562.59.75, Departamento de Río Negro...”, debe decir: ...-Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur, Andrés Rebufat 1880, Instituto de Alta Especialización (Colonia)- Tel: 4522.71.39, Departamento de Colonia.... y en DISPOSICIONES VARIAS, literal g) donde dice “El contrato regirá desde la toma de posesión hasta el 28/02/2023, con posibilidad de renovación, previo informe favorable de la Dirección Técnica de Gestión y de la Dirección del Campus.”, debe decir: El contrato regirá desde la toma de posesión hasta el 29/02/2024, con posibilidad de renovación, previo informe favorable de la Dirección Técnica de Gestión y de la Dirección del Campus.

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) a sus efectos.

Por la Dirección General.


Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General